

SANTIAGO, 6 NOVIEMBRE 2020

RESOLUCION N° 02512 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0534 de 2020; la Resolución Exenta N°0514 de 2020; el Memorándum N°069 de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°0514 de 2020 autoriza la dictación de la 4ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales, modificada mediante Resolución Exenta N° 0602 de 2020.

2. Que la Resolución Exenta N°0534 de 2020 aprueba el Calendario Académico-Administrativo de Postgrado para el año 2020, de la Escuela de Postgrado, de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y que en su punto II Artículo Transitorio señala que, debido a la contingencia nacional provocada por la crisis del COVID-19, que impide la realización de actividades académicas presenciales, algunos programas podrán iniciar sus actividades académicas en una fecha distinta a la indicada en el calendario académico de postgrado, o modificar el inicio de su dictación, contemplando actividades online para la parte teórica y normalizada la situación del país, efectuar las actividades de laboratorios, prácticas o talleres.

3. Que debido a lo anteriormente expuesto, la Directora del Programa de Magíster en Química mención Tecnología de los Materiales, ha solicitado al Director de la Escuela de Postgrado, mediante Memorándum N°45 de 2020, la modificación de la Resolución Exenta N°0514 de 2020, modificada mediante Resolución Exenta N°0602 de 2020, en lo que respecta a las fechas de inicio y termino del Programa de Magister.

4. Que el Memorándum N°117 de 2020 del Director de la Escuela de Postgrado en el que solicita la modificación de la Resolución Exenta N°0514 la que autoriza la dictación de la 4ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales, modificada mediante Resolución Exenta N°0602, ambas de 2020.

5. Que, así las cosas, el Memorándum N°117 de 2020 del Director de la Escuela de Postgrado, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N°0514 de 2020 que autoriza la dictación de la 4ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales, en su punto IV, en la forma que se señala a continuación:

Donde dice:

"IV. El magíster se inicia el 30 de marzo de 2020 y finalizará el 31 de marzo de 2022, para un cupo mínimo de 4 estudiantes."

Debe decir:

"IV. El magíster se iniciará el 01 de abril de 2021 y finalizará el 31 de marzo de 2023, con un cupo mínimo de 5 estudiantes."

II. **Déjese sin efecto** la Resolución Exenta N°0602 de 2020 que modifica la Resolución Exenta N°0514 de 2020



III. **Rija** en todo lo demás la Resolución Exenta N°0514 de 2020.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2020.11.07
14:39:22 -03'00'

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Dirección de Finanzas
Dirección General de Docencia
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Departamento de Aranceles
Escuela de Postgrado
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Química
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Control Presupuestario
Directora del Programa Sra. Guadalupe Pizarro Guerra
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

PCT
PCT/jgcf